Colegio
San Francisco Salesiano
Educamos hoy, transformamos el mañana

NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL 2027

“NORMAS DE CONVIVENCIA”

I. DATOS GENERALES DE LA IEP

I.E. P	SAN FRANCISCO SALESIANO
Directora:	Lic. Paola Andonaire Paredes
Coord. de TOE y Convivencia Escolar:	Prof. Rocio Pérez Roque
Niveles Educativos:	Inicial, Primaria y Secundaria

II. MARCO LEGAL

- *Ley Nro.27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.*
- *Ley Nro.27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nro. 010-2003-MIMDES.*
- *Ley Nro. 29430. Ley que modifica a la ley 27942, ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual.*
- *Ley Nro. 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo*
- *N°011-2012-ED.*
- *Ley Nro. 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nro. 010-2012-ED.*
- *Ley Nro. 29733, Ley de protección de datos personales y su Reglamento, aprobado por Decreto*
- *Supremo Nro. 003- 2013-JUS.*
- *Ley Nro. 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nro. 004-2017-MINEDU.*
- *Ley Nro.30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-*
- *2016-MIMP.*
- *Ley Nro.30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.*
- *Ley Nro. 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.*
- *Decreto Supremo Nro. 073-2007-RE, que ratifica la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (2006).*
- *Decreto Supremo Nro. 010-2014-JUS, que aprueba el “Plan Nacional de Educación en Derechos y Deberes Fundamentales al 2021”.*
- *Decreto Supremo Nro. 001-2012-MIMP, que aprueba el “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012–2021” y*

constituye Comisión Multisectorial encargada de su implementación.

- *Decreto Supremo Nro. 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación*
- *Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.*
- *Decreto Supremo Nro. 008-2016-MIMP, que aprueba el "Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016- 2021".*
- *Resolución Ministerial Nro. 362-2014-MIMP, que aprueba la "Guía para la Atención de Casos en las Defensorías del Niño y el Adolescente".*
- *Resolución Ministerial Nro. 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria.*
- *Resolución Ministerial Nro. 065-2018-MIMP, que aprueba la "Tabla de Valoración de Riesgo "en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1297.*
- Resolución Vice Ministerial *Nro.* 0067-2011-ED, que aprueba las "Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares".
- Resolución de Secretaría General *Nro.* 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".
- Decreto Supremo *Nro.* 004-2018 MINEDU "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes".
- RM *Nro.*603-2019 MINEDU "Plan de Trabajo para la implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes".
- RM Nro. 274-2020-MINEDU. Actualización de los Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- RM Nro 587-2023-MINEDU.BIAE 2024 para la implementación de los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024".

III. RD DE APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA IEP SAN FRANCISCO SALESIANO

Colegio San Francisco Salesiano
Educamos hoy, transformamos el mañana

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008 – DG/IEPSFS-2026

DE APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

SMP. 23 de octubre de 2026

VISTOS, la propuesta de Normas de Convivencia de la Institución Educativa Privada San Francisco Salesiano, presentada por el Comité de Tutoría y Orientación Educativa con fecha **23 de octubre de 2026** la cual ha sido elaborada de manera participativa y consensuada por los representantes de la comunidad educativa y vistos el Acta de la Reunión del Proceso de Elaboración de las Normas de Convivencia de fecha **03 de marzo de 2026.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana.

Que, el artículo 13 de la Ley Nº 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas establece que toda institución educativa debe entregar al inicio del año escolar a cada estudiante y padre de familia un boletín informativo que difunda las normas y principios de sana convivencia y disciplina escolar, la proscripción de todo tipo de violencia física y psicológica y de toda forma de hostigamiento y de acoso entre alumnos, cometido por cualquier medio, incluyendo virtuales, telefónicos, electrónicos u otros análogos en la comunidad educativa.

Que, el artículo 1.1 del ANEXO 1 de los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” establece que la directora, después de haber consultado con el Comité de Gestión de Bienestar Escolar, aprueba las Normas de Convivencia de la institución educativa y su inclusión en el Reglamento Interno, mediante Resolución Directoral y brinda las garantías para la difusión de las Normas de Convivencia a la comunidad educativa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprueba las Normas de Convivencia de la Institución Educativa Privada San Francisco Salesiano.

Artículo 2.- Aprueba la inclusión de las Normas de Convivencia de la Institución Educativa Privada San Francisco Salesiano en el Reglamento Interno Institucional.

Artículo 3.- Brinda las garantías para la difusión de las Normas de Convivencia a la comunidad educativa.

Regístrese, comuníquese y publíquese

LIC. PAOLA ANDONAIRE PAREDES
DIRECTORA SFSBV

IV. LA CONVIVENCIA ESCOLAR SALESIANA

La pedagogía de San Juan Bosco, conocida universalmente como el **Sistema Preventivo**, ofrece un enfoque profundamente humanista, cristiano y afectivo para la construcción de la convivencia en la escuela y en la comunidad educativa.

A diferencia de los modelos tradicionales basados en el control, la sanción o el temor, la visión salesiana transforma las "normas de convivencia" de simples reglas impuestas a **acuerdos de vida comunitaria nacidos del afecto, la razón y la confianza mutua**.

El Sistema Preventivo vs. El Sistema Represivo

Para Don Bosco, gobernar y educar no consiste en castigar la falta cometida, sino en **disponer las condiciones necesarias para que la falta no llegue a producirse**.

- **Perspectiva Represiva:** Da a conocer la ley, vigila el incumplimiento y aplica el castigo. Genera distancia entre el educador y el estudiante.
- **Perspectiva Preventiva (Don Bosco):** Anticipa el error a través de la presencia continua y amorosa del educador, haciendo que la regla sea comprendida y deseada por el propio estudiante.

Las Tres Columnas de la Convivencia Salesiana

Las normas de convivencia bajo esta pedagogía se sostienen sobre tres pilares fundamentales:

Pilar	Significado en la Convivencia
Razón	Las normas deben ser comprensibles, justas, flexibles y justificadas. El estudiante no obedece por ciega imposición, sino porque comprende el bien común detrás de la regla.
Religión / Trascendencia	Promueve el sentido ético, el respeto a la dignidad sagrada del otro, la fraternidad y los valores trascendentes que le dan sentido a vivir en paz.
Afectividad / Amabilidad	No basta con amar a los alumnos; **es necesario que ellos se sientan amados**. El clima de cariño y cercanía hace que el cumplimiento de los compromisos sea un acto de reciprocidad y no de sometimiento.

Principios Pedagógicos Clave

- **La *Asistencia* Salesiana (Presencia Animadora):** La convivencia no se cuida desde un escritorio o mediante reglamentos fríos. Exige la presencia constante del educador en los espacios informales (patio, recreos, talleres), compartiendo la vida del estudiante para orientar de manera oportuna y amable.
- **El Patio como Espacio Pedagógico:** Es en el juego, la conversación informal y el ambiente alegre donde se pone a prueba la verdadera convivencia. La alegría y el entusiasmo comunitario son el mejor antídoto contra el conflicto.
- **La Corrección Fraterna y Amable:** Si se comete una falta, el objetivo de la sanción es siempre reflexivo y reparador, jamás humillante ni punitivo. Se busca recuperar al joven, no excluirlo.

"Tratad de haceros amar más que haceros temer."

— **San Juan Bosco**

IV. DEFINICIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La Convivencia Escolar es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa. La convivencia escolar está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona y, a una coexistencia pacífica que promueven el desarrollo integral de los estudiantes (DS 004-2018-MINEDU).

V. LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar pacífica se fomenta, fortalece y se reconoce a través de las relaciones democráticas y fraternales a nivel de toda la institución educativa. Se trata de promover modos de relación basados en el buen trato que aporten a la formación integral de los estudiantes; así como, al logro de sus aprendizajes.

ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- Promover los principios de la convivencia pacífica desde la Pedagogía de Don Bosco. Tales como: Convivir en comunidad fraterna, salir al encuentro del prójimo, el reconocimiento del prójimo como imagen y semejanza de Dios ,eso es, asistencia, confraternidad y corrección.
- Desarrollar sesiones de tutoría que permitan la formación en virtudes como el respeto, la tolerancia, la compasión, la fraternidad, el bien común, entre otros. Desarrollar sesiones de habilidades para la vida, con temas relacionados al manejo de conflictos, toma de decisiones, empatía, comunicación asertiva, escucha activa, entre otros.
- Propiciar momentos de discusión sobre temas de convivencia escolar a través de las asambleas de los municipios escolares.
- Promocionar el buen trato mediante campañas, actividades de integración como la celebración de cumpleaños, momentos recreativos, cine fórum, etc.
- Fortalecer los vínculos afectivos entre los miembros de la comunidad educativa.

- Acompañar y apoyar las iniciativas de integración del municipio escolar de la Institución Educativa y la promoción como la realización del Show de Talentos DIC en las horas de recreo.
- Crear espacios de interacción de estudiantes durante los recreos implementando mesas de pin pon, fulbito, así como, zonas para practicar su deporte favorito.
- Difundir y socializar el Manual de Convivencia Escolar y los boletines sobre alto al acoso escolar, que se encuentra en la página web de la Institución Educativa.
- Difundir los protocolos de atención contra la violencia escolar a todos los miembros de la comunidad educativa.

2. **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

La escuela debe procurar que, en todas las etapas de la escolaridad, debe anticiparse a las situaciones de violencia que pueden presentarse en la Institución Educativa o fuera de ella. Con esta finalidad, implementa acciones preventivas de acuerdo con las necesidades propias de su contexto. El colegio trabaja con un plan de acciones a cargo de la Coordinación de TOE y la Coordinación Psicopedagógica. Entre sus actividades se realiza: Espacios de participación democrática, encuentros de padres de familia donde se ofrecen charlas informativas sobre los estilos de crianza, estilos comunicativos, etapas de desarrollo, conductas de riesgo, etc. Asimismo, la orientación escolar a través de la tutoría grupal e individual y el soporte socioemocional a cargo de la coordinación de psicopedagogía.

3. **ATENCIÓN/INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR**

De conformidad a lo establecido en la ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento, la Convivencia Democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones de los integrantes de la comunidad educativa como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre los estudiantes.

Es importante tener en consideración que para considerar un hecho de violencia como acoso escolar se debe tener en cuenta criterios básicos como:

- Existencia de intención premeditada de hacer daño.
- Repetición sistemática de las conductas agresivas.
- Constante en el tiempo.

VI. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

En la organización interna del Colegio San Francisco Salesiano se tiene instituido los siguientes espacios de diálogo democrático donde participa toda la comunidad educativa: directora, estudiantes, padres de familia, profesores y personal administrativo.

Estos espacios son:

- El Municipio Escolar: que es un organismo de participación de los estudiantes. El alcalde y sus regidores son elegidos en elecciones universales, en el proceso participan los estudiantes de quinto grado de primaria a quinto de secundaria. En este sentido, a nivel de cada sección se eligen también anualmente los municipios escolares de aula.
- Asambleas de estudiantes: estas se realizan en las horas de tutoría y se discuten temas concernientes a situaciones relacionadas con la convivencia dentro del aula.
- Las Brigadas de Defensa Civil: están conformados por tres estudiantes de cada nivel quienes realizan funciones de evacuación.
- Reuniones colegiadas: se realizan por lo menos una vez en el bimestre con los docentes y tutores para abordar problemas de convivencia y prevenir posibles conductas de violencia entre los actores de la comunidad educativa.
- Los Comités de Padres Participativos que son el nexo entre los padres de familia y la institución educativa que ponen alertas ante situaciones de violencia escolar o familiar.

VII. ESPACIOS DE FORMACIÓN:

Son espacios dedicados a la formación integral de nuestros estudiantes. Estos son:

- **Orando con la Palabra:** es un momento de reflexión de la Palabra antes del inicio de la labor escolar en el aula. Está a cargo del docente y/o representante de pastoral.
- **Momentos de reflexión: E**l profesor, tutor o no, toma de sus horas de clase para abordar un tema por la necesidad de dar indicaciones, comentar situaciones o incidentes importantes de la vida de la escuela o social, que tienen repercusión en la formación integral de los/las estudiantes. Estos momentos de reflexión pueden estar relacionados o no con la sesión del área curricular que se desarrolla en ese momento.
- **La hora de tutoría:** Se desarrollan a través de sesiones sobre educación en virtudes y educación emocional. En relación con la primera, la institución educativa
- **Durante las clases:** El acompañamiento tutorial se pueden dar en cualquier momento de la sesión de cualquier área de estudio sobre todo para incidir en el cumplimiento de los acuerdos de convivencia o ante la actuación de algún estudiante que altera su normal desenvolvimiento.
- **En las formaciones:** Los directivos de la IEP San Francisco Salesiano tienen espacios de comunicación mediante las formaciones que se realizan por niveles de estudio. Es un momento propicio para establecer vínculos afectivos entre estudiantes y directivos. Este espacio se utiliza para suscitar un momento de oración y reflexión de la Palabra, conmemorar un acontecimiento cívico-patriótico, cantar el Himno Nacional del Perú y el Himno del Colegio, comunicar todo tipo de información de interés de toda la comunidad educativa. Asimismo, se premian a los estudiantes y/o profesores por su participación en concursos o proyectos educativos. Es propicio también emplear este momento para incidir en la interiorización de las normas de convivencia entre todos los actores educativos, así como las recomendaciones generales ante la detección de algún incidente que ponga en riesgo las relaciones interpersonales y el cuidado de la escuela. Esta actividad se realiza los días lunes y viernes

.

- **En las actuaciones:** Las actuaciones son organizadas en función del calendario cívico y cultural de la institucional de acuerdo al cronograma de actividades.
- **Durante los recreos y refrigerios:** Se ofrece a los estudiantes juegos de mesa para confraternizar con sus pares.
- **En las entradas y salidas:** La Coordinación de Convivencia Escolar organiza los momentos de control de ingreso y salida del estudiantado del colegio y garantiza, junto con los docentes, el servicio de vigilancia hasta que son recogidos por sus padres (Inicial, Primaria y algunos estudiantes de Secundaria). Es importante la seguridad de todos los estudiantes.

VIII. ACCIONES FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA ENTRE ESTUDIANTES

El equipo responsable realiza charlas de concientización tanto a estudiantes como personal de la Institución Educativa con la finalidad de prevenir cualquier situación de violencia y las consecuencias que estas tienen inclusive a nivel judicial. Sin embargo, si ocurre el hecho de violencia escolar, se activan los protocolos en el SISEVE de acuerdo a la RM 274-2020-MINEDU (anexo 1).

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

a) **Intervenir inmediatamente**:

El personal directivo, docentes, auxiliares de educación, personal administrativo y de mantenimiento y padres de familia deben tener en consideración los siguientes criterios:

- Estar atentos a señales de alerta que pueden ser indicadores de violencia entre estudiantes.
- Colaborar con la identificación de actos de maltrato y de los agresores y comunicar a las autoridades de la Institución Educativa.
- La directora actuará bajo responsabilidad tomando las medidas necesarias para poner alto a la violencia escolar.
- La directora y el equipo responsable de la convivencia escolar realizará las indagaciones respectivas y tomará decisiones para aplicar las medidas correctivas las cuales se darán en relación a la gravedad de la falta teniendo en cuenta la dignidad de los estudiantes y su derecho a la educación.

b) Identificar con claridad a los implicados

- Se debe identificar a los actores que participaron en el hecho de violencia: víctima, agresores y espectadores.
- El Reglamento del Estudiante regula la organización de los espacios y tiempos y la interrelación de los actores educativos.

c) Ayudar y acompañar a quien fue agredido

- El estudiante víctima debe sentirse protegido por sus autoridades. Se le debe informar que se tomaran medidas correctivas, después de las indagaciones que se realicen, de acuerdo al reglamento de la institución.
- En caso de que el estudiante víctima presente algunas lesiones, estas deben ser revisadas por personal médico en presencia de los padres de familia.
- Se deben implementar medidas de protección inmediata con la finalidad de vigilar y garantizar que no se repitan situaciones de maltrato.
- Fortalecer en el estudiante sus habilidades de autoprotección.
- Desarrollar sus habilidades sociales como la expresión de sentimientos, asertividad, autoestima, solución de conflictos.
- Fortalecer su círculo de amigos
- Brindar la tutoría y orientación individual

d) Ayudar y acompañar a quien cometió la agresión.

- Identificar y comprender las razones de su comportamiento.
- Hablarle de manera cortés, pero con firmeza.
- No se está autorizado a realizar ningún tipo de registro personal.
- Fomentar la reparación del daño causado, por ejemplo, pidiendo disculpas.
- Reflexionar sobre las consecuencias de su acción.
- Persuadirlo a ser parte de la solución del problema.
- Desarrollar sus habilidades sociales para la solución de conflictos.
- Transmitir el mensaje claro que no se tolerará este tipo de conductas e informar de las medidas a tomar si estas continúan.
- Orientación personal permanente.
- Los padres de familia evitaran culpabilizar y castigar al menor. Deben establecer límites y normas familiares.

e) Recopilar en forma prudente, información de quienes presenciaron el hecho

- Solicitar la colaboración de los que presenciaron el hecho de violencia y la identificación de los agresores.
- Abrir espacios de discusión sobre lo ocurrido y consultar sobre los roles que cada uno de ellos adoptó.
- Hacerles entender que no están delatando a nadie sino están contribuyendo a la prevención de la violencia.

f) Cautelar la privacidad y confidencialidad de los participantes en el hecho.

- Precaver la privacidad no significa “guardar secretos” sino más bien se debe discutir sobre lo ocurrido con los demás estudiantes desde un enfoque formativo.

g) Informar a la familia

- Citar a los padres de familia o apoderados a la institución educativa (víctima y agresor) o por videoconferencia (dependiendo del tipo de violencia ejercida) en momentos diferenciados.
- Los padres de familia deben estar siempre informados de los hechos ocurridos.
- Informar a las familias sin distorsionar la información.

h) Realizar el seguimiento y acompañamiento de los compromisos asumidos

- Orientarlos y establecer compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas.
- Establecer una comunicación permanente con los involucrados y hacer seguimiento de los compromisos asumidos.

IX. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PARA CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

En la aplicación de los protocolos de atención para casos de violencia escolar se consideran los siguientes principios.

1. **Protección de los estudiantes:** El principio de protección se basa en la atención de casos de violencia, maltrato, negligencia y abuso que sufren los estudiantes a través de diversos mecanismos de intervención que garanticen el cuidado y bienestar de los posibles afectados.

2. **Confidencialidad:** La información sobre la situación de violencia y datos de los estudiantes involucrados deben ser manejados con absoluta confidencialidad y ética para garantizar sus derechos y no perjudicar el proceso de intervención (Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y DS 003-2013- JUS)
3. **Participación de las y los estudiantes:** Deben participar en la toma de decisiones y en el desarrollo de acciones que fortalezcan la intervención de los casos de violencia.
4. **Intervención sistémica:** Integra a toda la comunidad educativa y a los servicios locales especializados en la atención de la violencia contra las y los estudiantes.
5. **Respeto y valoración de la diversidad**: Los estudiantes tienen derecho a ser respetados y valorados desde sus diferencias físicas, lingüísticas, culturales, sociales y se debe eliminar cualquier acto discriminatorio que violente su integridad.
6. **Intervención eficaz y oportuna:** La atención de casos de violencia escolar requiere del cumplimiento de normativas y protocolos que garanticen un intervención rápida, integral y sostenible anteponiendo el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente (DS 004-2018-MINEDU).

X. ACTUALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Se anexa la Resolución Ministerial 274 – 2020 – MINEDU, del 14 de julio del 2020, en la que se dio a conocer la actualización de los Protocolos para atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1016158/RM_N_____274-2020-MINEDU.pdf?v=1594950576

XI. ASISTENCIA A LOS ESTUDIANTES VÍCTIMAS Y AGRESORES DE VIOLENCIA DE ACOSO REITERADO

Los estudiantes víctimas de violencia o de acoso reiterado o sistemático y el agresor deben recibir la asistencia especializada, por parte de sus padres o apoderados y tutores. La IE San Francisco Salesiano, al inicio de cada año escolar, subirá a la web de la institución, un boletín informativo que difunda las normas y principios de sana convivencia y disciplina escolar, la proscripción de todo tipo de violencia física y psicológica y de toda forma de hostigamiento y de acoso entre estudiantes, cometido por cualquier medio: virtual, telefónico, electrónico u otros análogos en la comunidad educativa.

Asimismo, el personal directivo y la responsable de convivencia escolar atenderán los hechos de violencia a través de los medios tecnológicos disponibles: teléfono, videollamadas, correo electrónico, entre otros; dejará constancia de tal comunicación y registrará el caso de violencia a través de las actas de reunión o denuncia.

XII. LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS DE CASOS DE VIOLENCIA O ACOSO ESCOLAR

El Colegio tiene un Libro de Registro de Incidencias, sobre violencia y acoso entre estudiantes, a cargo de la directora o la persona a quien asigne, en el que se anotan todos los hechos sobre violencia, acoso entre estudiantes, el trámite seguido en cada caso, el resultado de la investigación y la sanción aplicada cuando corresponda.

XIII. BULLYING, CIBERBULLYING Y VIOLENCIA FAMILIAR

El bullying (presencial) o el ciberbullying (virtual) es intencional, hay una desproporción entre la víctima y el agresor. Es reiterativo en el tiempo y desgasta el estado emocional de quien lo padece.

- Comunicar a los profesores, tutora o psicóloga, si son víctimas de acoso escolar presencial y/o virtual.
- Activar el canal de reporte de casos de violencia a través de la plataforma ww.siseve.pe (si el caso lo amerita)
- Reportar casos de violencia familiar a las instituciones competentes: Centro de Emergencia Mujer (CEM), DEMUNA, Comisarías o Fiscalía de Familia cuando corresponda.

SISEVE

Los casos de bullying y ciberbullying están considerados como violencia psicológica y son atendidos de acuerdo al Protocolo de Atención Nro.01 y 02 sin o con lesiones respectivamente. Los protocolos 3,4 y 5 se aplican cuando en el hecho de violencia Por otro lado, cuando se refiere a violencia física, psicológica o sexual del entorno familiar o de una persona que no está dentro de la comunidad educativa contra un estudiante se aplica el Protocolo de Atención Nro. 06.

XIV. MEDIDAS CORRECTIVAS PARA LA MEJORA ACTITUDINAL DEL ESTUDIANTE AGRESOR

Las medidas correctivas que se emplean ante cualquier situación de violencia o mal comportamiento de los estudiantes se aplican de acuerdo con el Reglamento Interno 2027 de la IEP San Francisco Salesiano, teniendo en consideración el interés superior del niño y lo declarado en el Código de los derechos del niño, niña y adolescente. Asimismo, se tiene en cuenta los criterios establecidos en el Decreto Supremo Nro. 010-2012-ED (Reglamento de la Ley 29719, Capítulo V, de los procedimientos y las medidas correctivas en el marco de la Convivencia Democrática en las instituciones educativas, artículos 13, 14, 15, 16 y 17.

Los siguientes procedimientos contribuyen a la Convivencia Democrática Salesiana del colegio para garantizar la equidad y el respeto hacia los estudiantes, bajo las siguientes premisas:

- Todos los integrantes de la comunidad educativa deben involucrarse responsablemente y estar alerta frente a cualquier situación de violencia o acoso entre los estudiantes, con la finalidad de informarlo oportunamente, bajo responsabilidad, a la directora y Coordinadora de TOE y Convivencia Escolar. La presente acción no exime de recurrir a otras autoridades de ser necesario.
- Cualquier docente de la Institución que sea testigo de un acto de violencia contra un estudiante tiene la facultad de corregir verbalmente al agresor, sin vulnerar los derechos de este y, de ser necesario, obligarle a subsanar la falta con el compañero afectado.
- La directora y el equipo responsable adoptarán inmediatamente las medidas pertinentes de acuerdo con los protocolos establecidos para detener los casos de violencia y acoso entre estudiantes. Siendo así, anotará el hecho de violencia en el Libro de Incidencias y lo reportará al Portal SISEVE.

- La directora, en coordinación con el Comité de Gestión del Bienestar Escolar, convocará, luego de reportado el hecho, a los padres de familia o apoderados de los estudiantes víctimas, agresores y espectadores (de ser el caso), para informarles lo ocurrido y adoptar las medidas de protección y de corrección a través de una videoconferencia. Estas medidas incluyen el apoyo y el soporte socioemocional a los estudiantes implicados en el hecho.
- Los padres de familia o apoderados de las o los estudiantes víctimas, agresores y espectadores asumirán responsabilidades y compromisos para contribuir a la Convivencia Democrática en el colegio.
- Es responsabilidad de las autoridades educativas, adoptar las medidas de protección para mantener la reserva y confidencialidad relacionadas a la identidad e imagen de los estudiantes víctimas, agresores y espectadores.
- La directora del colegio, en coordinación con los padres de familia o apoderados, derivará a los estudiantes que requieran una atención especializada a los establecimientos de salud, las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (DEMUNA) u otras instituciones según sea el caso, que brinden las prestaciones necesarias para salvaguardar el bienestar de los estudiantes.
- El Comité de Gestión del Bienestar Escolar realizará el seguimiento de las medidas de protección, las medidas correctivas y los compromisos adoptados por los padres de familia y los estudiantes víctimas, agresores y espectadores.

  El Comité de Gestión del Bienestar Escolar, en coordinación con la Dirección, acompañará a las familias de los estudiantes víctimas y agresores exigiendo al padre/madre o apoderado la entrega de los informes del tratamiento recibido en las instituciones especializadas con el fin de mejorar el clima de respeto mutuo.

  Las medidas correctivas que se apliquen permitirán que los estudiantes reflexionen y aprendan de la experiencia vivida, para lo cual es necesario contar con la participación y compromiso de las madres, padres de familia y apoderados, a fin de contribuir a su formación integral y a la Convivencia Democrática en el colegio.
-

Estas medidas correctivas no constituirán actos de violencia, trato cruel, inhumano o degradante, incluidos los castigos físicos y humillantes, así como cualquier otra sanción que pueda poner en peligro la salud y el desarrollo integral de los estudiantes.

XV. CRITERIOS APLICABLES A LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

Los criterios aplicables a las medidas correctivas son:

a. Claras y oportunas.

b. Reparadoras y formativas.

c. Respetuosos de la etapa de desarrollo de los estudiantes.

d. Pertinentes al desarrollo pedagógico.

e. Respetuosos de la integridad física, psíquica y moral de los estudiantes.

f. Proporcionales a la falta cometida.

g. Establecidas formalmente por la comunidad educativa y adaptadas a las condiciones y necesidades de los estudiantes.

h. Respetuosos de los derechos de los niños, niñas adolescentes y los derechos humanos.

i. Relacionadas con la promoción de la Convivencia Democrática.

j. Consistentes, equitativas e imparciales, que no dependan del estado anímico de quienes apliquen las medidas correctivas.

k. Si la falta ha sido conjunta o conocida por varios estudiantes, se debe buscar un momento de tutoría para tratar el tema con la finalidad de discutir y debatir los valores de tolerancia, solidaridad, empatía y respeto; y así fortalecer un clima favorable que permita establecer relaciones interpersonales positivas.

Para establecer una medida correctiva desde un enfoque de derechos, es necesario:

- Conocer la situación a fondo para actuar con objetividad.
- Considerar la frecuencia con que este hecho ocurre y si hay antecedentes.
- Ayudar a que los estudiantes identifiquen la conducta inadecuada y la norma que se ha transgredido.

- Tener claridad sobre los comportamientos que se desea lograr en los estudiantes.
- Fomentar el desarrollo de la empatía de acuerdo con su edad.

XVI. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

- Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar, las cuales se encuentran integradas a los Instrumentos de Gestión.
- Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa santanitense relacionados con la promoción del bienestar escolar, de la tutoría, orientación educativa y convivencia escolar democrática e intercultural; así como, el fomento de un clima escolar positivo e inclusivo fundamentado por el marco axiológico de la Institución Educativa, con un enfoque de atención a la diversidad.
- Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos, considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuestos por el Ministerio de Educación, en coordinación con los actores de la comunidad educativa.
- Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar con los tutores de los tres niveles educativos, docentes, auxiliares de educación y psicólogos.
- Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades locales (comisaria, fiscalía, DEMUNA, etc.), con el fin de consolidar una red de apoyo a la tutoría y orientación educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención.

XVII. NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONALES:

Las Normas de Convivencia son preceptos fundamentales dentro de la formación integral de nuestros estudiantes de educación Inicial, Primaria y Secundaria, y un medio eficaz para crear un ambiente escolar óptimo para promover el aprendizaje. Estas son reconocidas mediante la RD Nro.007 DG/IESA-2024.

a. BUEN TRATO:

- Fomentamos el buen clima institucional, respetando y practicando nuestros deberes y derechos, promoviendo el buen trato y construyendo entre todos una escuela segura y libre de violencia**.**
- Guardaremos respeto y fidelidad a Dios durante la oración diaria, asimismo a los símbolos patrios, entonando con ahínco el Himno Nacional y el Himno de la institución educativa en todos los actos cívicos.
- Saludamos cordial y fraternalmente usando palabras de cortesía para comunicarnos con asertividad.
- Mostramos tolerancia y respeto por cada uno de los miembros de la comunidad educativa teniendo en consideración que todos somos diferentes.
- Establecemos relaciones interpersonales fundamentadas en la axiología salesiana.
- Mantenemos un comportamiento ético de respeto en todos los espacios de comunicación e interacción a través de los medios y experiencias promovidas por la institución dentro y fuera del horario escolar.

b. PUNTUALIDAD:

- Ingresamos al colegio y a las aulas con puntualidad.
- Presentamos las justificaciones de tardanza y/o inasistencia a través de un formulario que se encuentra en la página web de la institución educativa.

c. PRESENTACIÓN PERSONAL

La presentación personal es un aspecto fundamental en el ser humano, además de ayudarte en forma actitudinal a estar dispuesto para el desarrollo de tus sesiones de aprendizaje, por ello, debes asistir con el uniforme oficial de la Institución Educativa (uniforme de diario, uniforme de gala, y el buzo de educación física) de acuerdo con el horario escolar y festividades. El uso del uniforme escolar consta de las siguientes prendas de vestir de acuerdo con la estación**:**

Uniforme de diario:

En el primer bimestre (marzo y abril): las mujeres y los varones vestirán short o bermudas respectivamente de color azul , polo institucional y medias blancas con *zapatillas negras. Como prenda de cabeza los estudiantes pueden usar las gorras del colegio**.**

A partir del segundo bimestre, el uniforme de los estudiantes consta de las siguientes prendas de acuerdo con el modelo, color y diseño establecido por la Institución:

Mujeres:

–Falda a cuadros cubriendo la rodilla sin tirantes.

–Blusa cuello camisero de color blanco manga corta con el logo del colegio.

–Medias color azul

- Zapatos escolares negro
- Casaca con el logo del colegio

Varones:

- Pantalón azul.
- Camisa cuello camisero de color blanco manga corta con el logo del colegio.
- Medias azules
- Zapatos escolares color negro
- Casaca con el logo del colegio

NIÑOS DEL NIVEL INICIAL DE 3 , 4 y 5 AÑOS: Usarán el buzo del colegio.

En cuanto al cabello:

Mujeres:

Cabello natural (no teñido) sujetado en una cola alta, media cola o trenza(s) con collet rojo y cinta azul. Si el cabello es corto con vincha azul.

Varones: Cabello corte escolar. Sin diseños ni teñido.

Uniforme de educación física

Las prendas de vestir son:

-Buzo y shorts de color azul, polo institucional y zapatillas negras.

-Polo adicional para el cambio.(plomo o blanco)

-Kit de aseo personal

Uniforme de gala

De 1er grado de Primaria a 5to de |Secundaria

Mujeres:

- Casaca de uniforme, falda del uniforme, blusa blanca con cuello camisero, corbata azul, medias a la rodilla azul y zapatos negros.

Varones:

- Casaca de uniforme, pantalón del uniforme, camisa blanca, corbata azul, medias azules y zapatos negros.

Mochilas y Loncheras :

Inicial y 1er grado: Las mochilas y loncheras pueden ser con diseño.

Primaria y secundaria: mochila y loncheras de color negro o azul

Hábitos de higiene

- Cuidamos la limpieza de nuestro uniforme y evitamos su deterioro y pérdida, por
- ello deben estar marcadas.
- Practicamos hábitos de higiene personal, como el baño diario, manteniendo el cabello limpio libre de pediculosis. Se recomienda el uso de desodorante en los adolescentes luego de actividades físicas.
- Cada estudiante debe portar una bolsa de aseo que contenga una toallita, un polo de colegio para educación física, teatro o danza; un peine, un par de curitas, toallas higiénicas, colets (mujeres) y pañuelos desechables.
- Mantenemos una correcta presentación personal demostrando orden y limpieza durante nuestra permanencia en el colegio y fuera de él. En caso de reincidir en la no correcta presentación después de diferentes actividades físicas, se deberá informar a los padres de familia mediante un mensaje a través de la Plataforma
- Nuestro rostro debe estar despejado y con el cabello ordenado, sin teñir y bien peinado. Las mujeres presentarán el cabello recogido con un colet rojo, cinta o vincha azul y los varones tendrán el corte de cabello escolar.
- El uso de accesorios como piercings, alhajas, pulseras, uñas acrílicas, aretes largos, gargantillas, ganchos coloridos, gorras y maquillaje no son parte del uniforme escolar por lo tanto su uso no está autorizado.

d. Ingreso y salida de clases/colegio

- Pedimos permiso al profesor a cargo para ingresar o salir del aula. El padre de familia presentará un documento médico que sustente la necesidad de sus hijos o hijas de ir a los SSHH con frecuencia.
- Permanecemos dentro del aula durante la hora de clase y en los cambios de hora.
- Nos desplazamos por las instalaciones de la institución educativa conservando la calma.
- Nos dirigimos directamente a nuestros hogares evitando exponernos a riesgos en la vía pública.
- Demostramos puntualidad en el ingreso y salida de la Institución Educativa de acuerdo con el siguiente horario establecido

Niveles	Ingreso	Salida
Inicial 3 y 4 años	8:00 a.m. a 8.20 a.m.	1.00 p.m.
Inicial 5 años	7.40 a.m. a 7.50 a.m.	1:30 p.m.
Primaria 1ero a 6to	7.30 a.m. a 7.40 a.m.	2.30 p.m.
Secundaria 1ero a 5to	7.30 a.m. a 7.40 a.m.	2.45 p.m.

Los estudiantes de tercero a sexto grado de primaria saldrán una vez por semana a las 3:30 p.m.
Los estudiantes del nivel secundaria saldrán dos veces a la semana a las 4:30 p.m.

Los talleres extracurriculares serán de la siguiente manera:

- Nivel inicial, 1ero y 2do grado de Primaria, se desarrollarán una vez por semana.
- Nivel Primaria, de 3ero a 6to grado y Secundaria se desarrollarán dos veces por semana.

- Respetamos los espacios asignados para el ingreso de los estudiantes teniendo en consideración el nivel y grado que corresponde.

e. Durante los recreos

- Disfrutamos de los momentos de recreo respetando a nuestros compañeros y los espacios asignados por grado y nivel.
- Confraternizamos con todos los compañeros sin realizar actos de violencia.

f. Durante las sesiones de clase

- Participamos de manera ordenada, en el momento oportuno, levantando la mano y respetando las opiniones de los demás.
- Permitimos la participación de todos los estudiantes respetando los tiempos para intervenir.Prestamos atención al profesor sin generar desorden ni ruido.
- Cuidamos nuestra postura corporal en todo momento.

g. Cuidado del material: propio y ajeno.

- Somos responsables en el cuidado de los bienes propios y de los demás.
- Pedimos permiso para utilizar el material de algún compañero y respetamos su decisión.
- Conservamos en buenas condiciones el mobiliario de la institución educativa.

h. Cuidado del medio ambiente.

- Mantenemos los diferentes ambientes de nuestra institución educativa limpios y ordenados. Trabajamos por el bien común logrando el reconocimiento de Aula Verde.
- Conservamos y cuidamos el medio ambiente desechando los desperdicios en los respectivos contenedores (de reciclaje y basureros) ubicados en el aula y los patios. Asimismo, mantenemos limpio los espacios de aprendizaje.

i. Relaciones interpersonales.

- Establecemos solo relaciones amicales dentro de la institución educativa en cualquier circunstancia y lugar respetando los espacios establecidos para cada grado (hora de refrigerio y recesos).
- Mantenemos contacto fraterno con nuestros amigos y compañeros poniendo en práctica la axiología salesiana.
- Respetamos las opiniones de nuestros compañeros y los tiempos de intervención.

j. Celulares/redes sociales

- El uso de celulares está prohibido dentro del horario escolar. La Institución Educativa no se hace responsable por la pérdida o deterioro de ningún dispositivo electrónico del estudiante. En caso de no acatar la norma, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Estudiante.
- Establecemos interacciones respetuosas entre los miembros de la comunidad educativa a través de las redes sociales.
- Evitamos reproducir información que pueda afectar la integridad moral, psicológica y emocional de cualquier miembro de la institución educativa.

k. Uso de los servicios higiénicos

- Usamos adecuadamente los servicios higiénicos respetando los lugares asignados por grado, nivel y sexo.
- Solicitamos permiso al docente para hacer uso de los servicios higiénicos, excepto en casos de emergencia.
- Hacemos un buen uso del papel higiénico, desechándolo en los tachos asignados para este fin.
- Respetamos el aforo establecido en los servicios higiénicos.

l. Alto a la violencia escolar y familiar.

- Dialogamos asertivamente para evitar que los conflictos afecten la convivencia escolar.
- Identificar, reportar y denunciar todo acto de bullying, ciberbullying y violencia familiar.
- Comunicar a la Coordinación de TOE y Convivencia Escolar si son víctimas de acoso escolar.

- Activar el canal de reporte de casos de violencia escolar virtual a través de la plataforma www.siseve.pe .
- Reportar casos de violencia familiar a las instituciones competentes: Centro de Emergencia Mujer, DEMUNA, comisarías o Fiscalía de Familia, cuando correspondan.

m. Netiquetas salesianas para el uso responsable de las redes sociales

El Internet es el ciberespacio donde convivimos muchos usuarios. Son las máquinas las que nos facilitan las comunicaciones entre unos y otros, sin embargo, somos personas las que hacemos uso del servicio. El principal objetivo de usar este servicio es informarnos en tiempo real, divertirnos y disfrutar de un servicio de calidad, minimizando cualquier problema posible.

Las netiquetas salesianas son un conjunto de reglas que regulan el comportamiento de los usuarios para comunicarse en la red fundamentadas en las virtudes de nuestra familia.

Estas son:

1. **Tratémonos con respeto**

   El/la compañero(a) que comparte contigo las redes sociales es un ser que tiene dignidad porque ha sido creado a imagen y semejanza de Dios. Merece ser respetado igual que tú. Trata a los demás como te gustaría ser tratado.

2. **Seamos honestos como en la vida real**

   En las redes sociales actuemos de acuerdo a como pensamos y sentimos en la vida real. Mostrémonos coherentes en nuestra manera de pensar; que sea justa, recta e íntegra.

3. **Seamos prudentes: respetemos la vida, los sentimientos y la libertad de los demás.** Debemos actuar, hablar y escribir con prudencia; expresándonos con cautela, mesura, moderación, reflexionando sobre lo que decimos para evitar posibles daños, dificultades e inconvenientes con los demás.

4. **Utilicemos el tiempo de manera responsable**

   Antes de enviar una información a una determinada persona asegurémonos que lo que enviamos es de importancia; seamos breves y concisos porque el tiempo de los demás es valioso, y ese compañero(a) deja de realizar otras actividades por dedicarle tiempo a leer lo que enviamos.

5. **Seamos ecuánimes al redactar nuestros mensajes**

   Esforcémonos por usar adecuadamente la gramática, y por redactar con coherencia nuestros correos, mensajes y comentarios. Evitemos que aquello que decimos pueda ser distorsionado o malentendido por los demás, y seamos siempre agradables, sencillos y ecuánimes al expresar nuestras ideas.

6. **Comparte el conocimiento de expertos.**

   Comparte tus conocimientos y de los demás expertos con otras personas de la red y has del ciberespacio un medio para enseñar y comunicar lo que sabes.

7. **Seamos humildes de corazón.**

   Asumamos con humildad las ventajas que podamos tener por el conocimiento o el acceso a distintos sistemas. Tomemos conciencia de nuestras propias limitaciones y debilidades compartiendo nuestros conocimientos y el de otros con gentileza. Usemos nuestros saberes para enseñar a los demás y ayudarles a aprender cosas nuevas.

8. **Ayudemos siendo prudentes a que las controversias se mantengan bajo control.**

   Cuando formemos parte de una conversación como en un foro, hagámoslo cuando estemos seguros de lo que vamos a escribir. Evitemos discutir sobre temas que no dominamos; así que, seamos prudentes en el momento de opinar o entrar en un grupo de discusión.

9. **Respetemos la privacidad.**

   Una cuenta de usuario es intangible, no podemos vulnerar la privacidad de la información de ninguno de nuestros compañeros(as). No leamos correos ajenos, no miremos sus archivos, no copiemos tareas, no alteremos la información de otros, etc.

   Debemos mantener el pudor y tener cuidado en publicar y compartir fotos e información personal que perjudiquen nuestra imagen y pongan en riesgo nuestra integridad física, psicológica y moral. Recordemos que nuestro cuerpo es templo del Espíritu Santo.

10. **Mostremos compasión salesina con nuestro prójimo**

    Recordemos que todos somos humanos y por lo tanto, todos nos equivocamos. No debemos juzgar a alguien por sus fallos. En todo caso, aliviemos su dolor y sufrimiento iluminando sus tinieblas y buscando su mejora personal.

XVIII. MEDIDAS CORRECTIVAS

Las medidas correctivas que pueden aplicarse son las siguientes:

1.- Principales

a. Amonestaciones Verbales individuales o colectivas.
b. Amonestación Escrita.
c. Acompañamiento reflexivo familiar en el hogar.
d. Cambio de aula por medida disciplinaria o de protección a la víctima en caso de violencia escolar.
e. La suspensión temporal de algunas actividades extracurriculares, con el objeto de que dedique ese tiempo a la superación de las deficiencias académicas o de comportamiento, por el tiempo que sea necesario.
f. Retención del dispositivo móvil por un tiempo determinado (de acuerdo con la reincidencia) y posterior entrega de los mismos a los padres de familia o apoderados de acuerdo a un horario establecido.

2.- Complementarias:

a. Entrevistas de reflexión en presencia de sus padres o apoderados.
b. Involucramiento de la familia en sesiones de consejería.
c. Compromisos de mejorar el comportamiento y/o el nivel académico con intervención de los Padres o Apoderados.
d. Restauración del daño causado. e) Remisión de copias de actuados o reporte de casos, de acuerdo con la gravedad del hecho, al SiseVe, Ministerio Público y/o a la DEMUNA.

XXI. MEDIOS DE DIFUSIÓN

Las Normas de Convivencia Escolar de la I.E.P. San Francisco Salesiano son difundidas a la comunidad educativa a través de su página web:

ANEXO 01

RELACIÓN DE PSICÓLOGO

N°	Apellido y Nombres	Habilitación
1	VARAS Erika	SÍ
2	ESPINOZA Huber	SÍ

Colegio San Francisco Salesiano
Educamos hoy, transformamos el mañana

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA SAN FRANCISCO SALESIANO
ACTA DE REUNIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Fecha: 23 de octubre de 2026

Hora de inicio: 2:00 PM
Lugar: Aula de 3 años
Directora: Lic. Paola E. Andonaire Paredes
Coordinadora de Gestión de Bienestar: B. Rocio Pérez Roque

Siendo las 2:00 PM del día 23 de octubre de 2026, reunidos la sra. Directora Paola Andonaire, el equipo directivo, el personal docente y administrativo con la finalidad de dar a conocer los lineamientos de la Convivencia Escolar y aprobar la Normas de Convivencia Institucionales parar el año escolar 2027-2028.

AGENDA:

1. Bienvenida y presentación de los objetivos de la reunión.
2. Socialización del marco normativo vigente sobre los lineamientos de la convivencia escolar democrática desde la axiología de Luz y Verdad.
3. Revisión de las normas de convivencia institucional.
4. Aportes de los diferentes estamentos para la elaboración de las nuevas normas.
5. Aprobación de las Normas de Convivencia Institucional 2026.
6. Cierre.

1. PAOLA ANDONAIRE PAREDES
2. JUANA VENTURA GOMEZ
3. LISSET CHUMACERO
4. EMPERATRIZ PIZARRO
5. ARIANA PORRAS
6. KARINA MEDINA
7. MARITZA VILLALBA
8. CAROLINA CUYA
9. TANY RIVERA
10. ELLEN OBISPO
11. ROCIO PEREZ R.
12. ROCIO RIVERA
13. PAOLA ATALAYA
14. GLAMELY PALOMO
15. ALICIA FERNANDEZ
16. JESUS RODRIGUEZ

DESARROLLO:

1. **Bienvenida:**
   La reunión se inició con las palabras de bienvenida a cargo de la Lic Paola Andonaire, quien resaltó la importancia del trabajo conjunto para establecer normas claras que promuevan un ambiente de respeto y armonía que coadyuven en la formación que brinda la Institución Educativa en concordancia con los principios axiológicos de la y los postulados de la familia salesiana.
2. **Marco normativo:**
   Se presentó y explicó el marco normativo que sustenta la elaboración de las normas de convivencia, haciendo énfasis en la Ley 29719, ley que promueve la convivencia en las instituciones educativas, el Decreto Supremo Nro. 004-2018-MINEDU, la Ley General de Educación 28044 y su relación con el enfoque de formación integral.
3. **Revisión de normas anteriores:**
   Se revisaron las normas de convivencia institucional previas, identificando fortalezas, debilidades y aspectos que deben ser actualizados según la realidad actual de la comunidad educativa.
4. **Aportes de los participantes:**
   Los diferentes actores educativos presentes propusieron algunas modificaciones. Algunas propuestas destacadas fueron:

   - Establecer interacciones respetuosas entre los miembros de la comunidad educativa a través de las redes sociales.
   - Restringir el uso de los celulares dentro de la institución educativa durante el horario de clases.
   - Establecer relaciones interpersonales amicales basadas en el respeto y el buen trato desde la axiología de Luz y Verdad.

5. **Aprobación de las Normas de Convivencia Institucional 2027-2028**
   Las Normas de Convivencia son preceptos fundamentales dentro de la formación integral de nuestros estudiantes de educación Inicial, Primaria y Secundaria, y un medio eficaz para crear un ambiente escolar óptimo para promover el aprendizaje. Después de revisar las Normas de Convivencia anteriores y recibiendo el aporte para la mejora de las actuales, estas fueron aprobadas por la asamblea. Se emitirá la respectiva Resolución Directoral.

6. **Cierre:**
   Se agradeció la participación y se motivó a seguir construyendo una convivencia democrática basada en el respeto y el diálogo.

Hora de cierre: 4:30 PM

Se adjuntan firmas

DOCENTE	DNI	FIRMA
Lic. Paola Andonaire		
Juana Ventura G.		
Lissete Chumacero		
Emperatriz ¨Pizarro		
Karina Medina		
Maritza Villalba		
Carolina Cuya		
Tany Rivera		
Ellen Obispo		
Rocio Pérez		
Rocio Rivera		
Paola Atalaya		
Glamely Palomo		
Alicia Fernández		
Jesús Rodríguez		
Ariana Porras		
Huber Espinoza		

x